

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA. ¿Pensar la homosexualidad en clave educativa?

Matilde Peinado Rodríguez
Universidad de Jaén (España)
mpeinado@ujaen.es

Resumen: La polémica suscitada en torno a la asignatura “Educación para la Ciudadanía” que se impartirá desde el curso 2007-2008 sirve a los autores para reflexionar sobre la homosexualidad como construcción cultural, como paso previo para mostrar cómo los verdaderos cambios acontecidos en la sociedad española no han sido motivados por los logros conseguidos por este colectivo en materia institucional y social, a los que se les ha dado un protagonismo inusitado, sino por la evolución en el concepto de género que viene a modificar las relaciones afectivo-sexuales y la tradicional asignación de los roles familiares y sociales, factores todos ellos que han avocado a una crisis del sistema patriarcal emergiendo otros modelos familiares que vienen a enriquecer y diversificar el orden social. En un segundo término trataremos de realizar un análisis comparativo entre las críticas surgidas en torno a los contenidos de la asignatura y los que se reflejan en los libros de texto como escenario desde el que profundizar en el trasfondo ideológico y cultural que nutre y dinamiza el debate.

Abstract: The polemic started about the subject “Education for the Citizenship” that will be given during the academic school 2007/2008 is used by the authors of this article to reflect on the homosexuality as a cultural construction, as a prior step, to make evident how the real changes happened in the Spanish society have not been caused by the achievement managed by this group in institutional and social matter, that have obtained an unusual leadership, but for the evolution of the concept of gender has transformed the affective-sexual relationships and the traditional family and social roles’ assignation, all of them are the elements that have produced a crisis of the patriarchal system, appearing other family models that enrich and diversify the social order. In the last analysis we will try to make a comparative study between the criticisms caused around the contexts of the subject and which are reflected in the textbooks as scenery that will offer us the possibility of deepening in the ideological and cultural background that support the argument.

Palabras clave: Educación. Ciudadanía. Crítica. Homosexualidad. Escuela
Education. Citizenship. Critic. Homosexuality. School

En torno a la homosexualidad como construcción cultural

El papel que juega la “homosexualidad” en la historia contemporánea de Occidente sólo puede entenderse desde la radical y progresiva intervención que, desde las diversas instancias de ordenación de la realidad (la Iglesia, la medicina, la familia, el Estado a través del sistema educativo, la judicatura y, en última instancia, los medios de comunicación) se ha realizado sobre el ámbito que conforma la intimidad del individuo, su mundo de relaciones y afectos, la construcción del yo en su relación con los otros, normalizando e institucionalizando determinadas pautas en torno a las conductas sexuales, la reproducción biológica, social y afectiva y los roles genéricos que terminaron por convertirse en totalizadoras y excluyentes. Como describe Ricardo Llamas (1998:11) el régimen de la sexualidad se basa en una abstracción, en la constitución de un modelo también aparentemente coherente de afecto y placer, de convivencia o deseo, de socialización e integración, un modelo que en Occidente está determinado por discursos y prácticas que emanan de instancias de poder en unas sociedades y en un momento histórico determinados¹.

Michael Foucault, en su obra “Historia de la sexualidad” sitúa el nacimiento de la categoría “homosexual” en torno a 1870², con la definición que hace Westphal de una sensibilización sexual contraria o inversión, a partir del término homosexual creado por el húngaro Kart Marie Benkert un año antes. Entendemos que son homosexuales las relaciones sexuales entre personas del mismo género cuando a partir de ellas la persona construye una identidad particular. Foucault realiza un análisis de las lógicas de biopoder de nuestra cultura situando su inicio en la civilización romana, de donde procede el concepto de “pater familias” como matriz de poder biosocial, de tal forma que el imaginario cultural, entendido como sustrato intangible que dirige y da sentido a la existencia y las relaciones humanas, subyace y se reproduce a través de la familia patriarcal, célula básica y exclusiva de organización social, donde las relaciones establecidas entre sus miembros se estructuran jerárquicamente mediante la asignación de roles en función del género (que no sexo) y la edad. Como afirma Guash (1991:49) las convenciones culturales respecto a los roles de las personas según sean varones o mujeres son tan importantes que pueden crear problemas a aquellas personas que no se atengan a las mismas³.

La distinción “hombre/mujer” reduce a dos las identidades (de género y/o anatómicas), los roles (de género y/o de práctica sexual y el sujeto que se desea (el “objeto sexual”) las cuales, a su vez, pueden articularse en torno a los ejes establecidos: “hombre/masculino” “mujer/femenina”, en torno a ambos ejes (en simultaneidad o alternancia) o en torno a ninguno de ellos (Llamas, 1998: 15). “La sexualidad” no es, pues, la forma en que se manifiesta “el sexo”, sino lo que permite que éste exista como tal, con todas las implicaciones que tiene. En Occidente, la sexualidad parece esencializar vía identidad, o vía ejercicios de administración de “la normalidad” mucha de nuestra capacidad para pensar sobre ella,

1 Según esta argumentación, y siguiendo la doctrina materialista, cada modo de producción (en este caso capitalista) conlleva un orden sexual específico que determina cómo se estructuran socialmente, cómo se regulan y cómo se distribuyen los deseos y los placeres de acuerdo con un sistema particular de organización de la producción y la reproducción.

2 El nacimiento de dicho concepto en el siglo XIX debe entenderse desde un proceso de conformación de las categorías culturales desde lógicas plenamente sociales, de transformación de la sociedad en cultura.

3 “Cualquier sociedad que especializa los tipos de personalidad por el sexo, que insista en que cualquier rasgo (amor hacia los niños, interés por el Arte, falta de interés por las relaciones personales, pasividad en las relaciones sexuales, etc.) está inevitablemente ligado al sexo, facilita el camino a un tipo de desajuste muy grave”.

donde las prácticas homosexuales han sido construidas y asociadas con lo que podríamos denominar liminal, con los márgenes de las estructuras socio-culturales, lo que va unido a lo inmoral⁴, patológico⁵ y desviado⁶, una misma lógica simbolista, denominada matriz normativa binaria y heterosexual, cuyas ramificaciones, como fruto de su etnocentrismo expansivo, son infinitas y están profundamente arraigadas. El modelo de apropiación ejercido por el régimen patriarcal de imposición del hombre sobre la mujer, será, en cierta medida, la base de la apropiación de la “homosexualidad” como nueva instancia denostada⁷. Esta dimensión unilineal del ordenamiento del sexo tiene una proyección intrínseca hacia el prejuicio que, en tanto que se impone a todo un conjunto social, está potencialmente presente en cualquier ámbito.

4 El calado de las creencias religiosas de corte cristiano o neo-cristiano y su fuerte énfasis en la “normalización” a través de complejos de vergüenza y culpa asociados a todos aquellos hábitos sexuales que no respondieran al modelo familiar patriarcal establecido. La condena que la Teología hace de la homosexualidad se mantiene constante a lo largo de toda la historia, desde San Pablo hasta Ratzinger, condena que debe realizarse atendiendo a los principios de la caridad y la asistencia cristiana tal y como observa el teólogo Spijker: “la homotropía desde ser considerada tanto desde el punto de vista antropológico como bíblico-religioso, en calidad de deficiencia existencial (en el sentido metafísico), mientras no se pueda remediar este fallo óptico del orden de la creación. Aún en algunos de los discursos morales actuales, de origen religioso, sobre la homosexualidad se habla de “vicio”, de un carácter pasivo frente a la tentación de los placeres que, de alguna manera, aparecen en el contacto con los otros. No obstante, ya existen algunos estudios, como tendremos ocasión de exponer a continuación, donde trata de demostrarse que el rechazo a las prácticas homosexuales carece de fundamentos bíblicos, fundamentando en cuestiones de moralidad y costumbre, de herencia fundamentalmente hebrea, la condena ejercida desde la doctrina moral católica, una cuestión que me parece fundamental para desmontar algunas de las argumentaciones en contra de los contenidos de la nueva signatura.

5 El estudio científico de la sexualidad tiene escasamente un siglo de vigencia. Desde el Psicolanálisis y la Psicología se realizaron algunos de los primeros estudios, que abordaron la homosexualidad desde un punto de vista patológico, considerando que la causa de la infelicidad de los individuos con esta tendencia sexual se basaba precisamente en ello, en vez de buscar el origen del supuesto trastorno en las restricciones sociales que estigmatizan a los homosexuales. Para la psiquiatría, la sexualidad y las prácticas y sujetos homosexuales serán un atrayente campo de problematización, del cual surgían muchos de los tópicos sobre la homosexualidad. Otro de los tópicos es el de la homosexualidad como el alma de un género atrapado en un cuerpo equivocado o la explicación pseudo-darwinista, vía herencia genética. Otro de los acercamientos desde este campo para con la homosexualidad sería la escala que debía de medir el impulso o pulsión homosexual, determinando quien puede o no refrenarlo, en definitiva, quien “es en verdad homosexual Hoy en día se considera en términos generales que la homosexualidad es un aspecto central de la personalidad, que probablemente se fija en las etapas iniciales de la niñez dentro de su centro biológico; afecta a una porción significativa de la población humana en toda la cultura conocida. Asimismo, también sabemos que no hay evidencias de que la homosexualidad sea en ninguna forma una enfermedad (Helminiak, 1994: 67).

6 Como han analizado Palacios Ramírez y Anta Félez (2007: 2) estas prácticas y quienes las realizan siguen ocupando un espacio de subalternidad o marginalidad en nuestras sociedades, mientras que cuando encontramos este tipo de práctica en otras culturas, suele asociarse a discontinuidades rituales, ritos de pasaje, excepcionalidades culturales e incluso a rarezas etnográficas que generalmente se ignoran.

7 Así, el gay se asimila a la mujer en tanto que instancia señalada desde la posición de poder hetero-patriarcal. El lesbianismo, como realidad paradójica en el seno de la construcción de las implicaciones del “ser mujer” será, en general, ignorado (Llamas, 1998: 59).

Llegados a este punto tomamos como referencia el debate, por otra parte estéril y caduco, aunque útil por su capacidad para generar espacios de abstracción, en torno a la teoría del cambio/continuidad que rige la evolución social con el fin de reflexionar en torno a las posibles discontinuidades o alternativas surgidas al discurso hetero-normativo de la contemporaneidad globalizada que hemos tratado apenas de esbozar en las líneas que nos preceden, para tratar de analizar si es la práctica social la que transforma las propias estructuras sobre las que se sustenta o si bien es la propia comunidad humana la que abre espacios de regeneración y evolución de sus clasificaciones simbólicas en la ordenación del mundo. Palacios Ramírez y Anta Félez (2007: 5) consideran que lo que se denomina modernización o cambio social puede producirse desde dos vertientes: por el contacto entre culturas, en este caso entre Occidente y el resto de las culturas a las que trata de imponerse, o puede darse la transformación dentro de la propia cultura, por rupturas sucedidas en el propio devenir de esas sociedades así como imposiciones e innovaciones institucionales por el contacto cultural que se institucionalizan, se hacen cultura.

Guash (1991: 44) ha analizado este proceso en el ámbito de la homosexualidad, donde se transita desde un periodo de redefinición de lo homosexual que abarca aspectos como cambios en la percepción heterosexual de la homosexualidad, variaciones en la concepción que los homosexuales tienen de sí mismos, así como los cambios en sus estilos de vida y costumbres sexuales hacia una situación en la que la homosexualidad se construye a partir de la perspectiva heterosexual (la cual toma como referente casi exclusivo lo femenino y que se puede denominar modelo pre-gay) hacia un modelo gay en el que se construye una identidad homosexual que se plantea como alternativa válida frente a la sexualidad heterosexual común, adquiriendo fronteras más precisas y limitadas, dando lugar a patrones de sociabilidad transmisibles y reproducibles. Entiende que dicha transición hacia la institucionalización del universo homosexual⁸ sólo puede llevarse a cabo en contextos de cierta tolerancia no represiva por parte de los Estados.

El definitivo punto de inflexión en el devenir de las prácticas y discursos desde y sobre la homosexualidad en la cultura occidental serán los años 60-70 del siglo XX. El marco será la llamada “contracultura” entendida como una serie de movimientos socio-políticos y también artísticos, que teniendo como base de población “juvenil” pondrán en liza una serie de demandas de derechos civiles y de búsquedas alternativas de organización social para lo cual se asociarían con colectivos excluidos (obreros en Francia, población negra en EE.UU. y generalmente en contra del Estado). La clave socio-política será esencialmente anglosajona y liberal, tanto en su idea de sociedad civil como de movimiento social. Será en este momento cuando el colectivo homosexual centralice su heterogénea sociabilidad en “lugares de ambiente” habitualmente bares, centros de encuentro de la comunidad gay,

8 Palacios Ramírez y Anta Félez (2007: 12) afirman que si bien el movimiento gay se ha asociado a otros colectivos, sub-culturas fundamentadas en una defensa radical de la diferencia y la heterogeneidad como valores sociales, el equilibrio entre institucionalización y diferencia es siempre complejo, de hecho, dos han sido las críticas que han surgido al movimiento gay y que se han encajado en el eje integración/ diferencia, pero que encierra bastante más complejidad cultural que esta cuestión: el travestismo, opciones *queer* y otros han criticado a los gays y lesbianas por su pronta adhesión a criterios de normalización social, aduciendo que no sólo no han tenido en cuenta a movimientos como ellos, sino que, además, en sus críticas de orden hetero-dominante se excluyen de forma ideológica cuestiones de raza, clase o cultura. La segunda crítica tiene un calado más “cultural” relativo a la construcción social de las categorías tocantes a la sexualidad y sus sujetos. También han surgido voces llamando la atención sobre los límites de esa reconstrucción de los códigos simbólico-culturales, en el sentido de que incluso desde las prácticas más transgresoras, lo único que se hace es legitimar y reforzar unas lógicas culturales que parecen empeñarse en subestimar el sexo, la sexualidad.

produciéndose también la extensión global de la demanda del derecho al matrimonio como parte de su inclusión en la sociedad.

En España el proceso de transición homosexual se inicia tímidamente con anterioridad al 23 de Junio de 1977, cuando se produce la primera manifestación gay en este país con motivo del Día del Orgullo Gay, donde ha ido adquiriendo sus espacios de representación propios de una sociedad democrática, si bien desde el punto de vista institucional el reconocimiento legal del matrimonio homosexual por el Gobierno y el Parlamento Español en 2005 han sido considerados por dicha comunidad y por un amplio sector de la sociedad como un punto de inflexión en el trascendente cambio sociológico (más allá del más que evidente, al menos para algunos, reconocimiento del derecho al libre ejercicio de la sexualidad por parte de la ciudadanía) que, en opinión de David Martínez (2005) se inició a principios del siglo XX con la sustitución de la familia nuclear patriarcal por la familia democrática⁹, jalonado por una serie de cambios demográficos, sociales e institucionales.

No vamos a ser nosotros los que cuestionemos la trascendencia de dicha ley después de cuarenta años de dictadura y férrea imposición de la doctrina nacional-católica donde se ha utilizado la religión, en palabras del reverendo John S. Spong¹⁰, “*para perpetuar una homofobia condenatoria en nuestra vida social*”, pero sí consideramos que se le ha dado un protagonismo en el resquebrajamiento de la familia patriarcal, en tanto que institución como en sus funciones principales, además de grandilocuente a todas luces erróneo. Evidentemente el matrimonio homosexual es una de las tipologías alternativas al único y exclusivo modelo familiar planteado desde la dimensión hetero-patriarcal, pero el principio del fin del patriarcado requiere una reflexión mucho más profunda para conocer todos los protagonistas de un cambio social, apenas iniciado en España, de esta envergadura.

El principio del fin del patriarcado: nuevos modelos familiares, nuevos roles genéricos

La familia contemporánea constituye una realidad enormemente compleja, donde se desarrollan tendencias aparentemente contradictorias, constituyéndose simultáneamente en sujeto pasivo, que perpetúa las diferencias mediante el reforzamiento de la autoridad patriarcal y la asignación de roles estructurada en torno al género, y ente activo, tanto en la búsqueda de alternativas para corregir las desigualdades establecidas en su seno, como en los procesos de ruptura y movilidad social a través de las estrategias de adaptación al marco socioeconómico en que se desarrolla su ciclo vital, en función de sus necesidades, posibilidades de actuación y capacidad de elección (Peinado Rodríguez, 2006: 278).

Las investigaciones que venimos realizando en el ámbito de la historia de la familia confirman que frente a aquellas tesis que defienden, aún en el siglo XXI, la perpetuación e inmovilidad de familia patriarcal como fundamento del orden social y modelo unívoco de familia, los comportamientos diferenciadores surgidos en su seno que, situados al margen de la norma, son susceptibles de generar procesos que impliquen ruptura y transformación en las estrategias de reproducción social se vienen gestando progresivamente tras el establecimiento del régimen liberal, tomando cuerpo en la Europa Occidental desde comienzos

⁹ El manual de “Educación para la ciudadanía” de 3º de E.S.O de la Editorial Anaya define la familia democrática de la siguiente forma: familia donde las normas de disciplina se realizan en un clima de comprensión, comunicación, amor y diálogo (Editorial Anaya), frente al modelo autoritario o permisivo. La editorial SM habla de estilos de familia, siendo el “estilo responsable” el que podría asociarse con más claridad con la familia democrática: es exigente, pero cálido. Los padres saben que es preciso poner límites, pero expresan con claridad el cariño por los hijos. Están abiertos a la comunicación y el diálogo, pero son conscientes de que su responsabilidad les exige ser firmes en cosas importantes.

¹⁰ Obispo de la Diócesis de Newark en 1994.

del siglo XX, comportamientos que cuestionaran el pacto consuetudinario existente entre la libertad individual y la disciplina colectiva, entre el deseo personal y la realidad social.

Desde el campo de la historia social reivindicamos la importancia de la familia patriarcal como un instrumento de análisis, a partir del cual, comprender el complejo entramado de relaciones y dependencias que giran alrededor de los actores y protagonistas del proceso histórico, siendo precisamente las numerosas investigaciones llevadas a cabo sobre el patriarcado las que nos permiten fundamentar dos consideraciones fundamentales que desgranaremos a continuación: efectivamente, sin la familia patriarcal no puede entenderse la Historia de Occidente, pero defender una perpetuación lineal y estática de la misma en la contemporaneidad es, desde el punto de vista histórico, antropológico y sociológico una auténtica falacia, que se torna ridícula cuando se pretende achacar a movimientos sociales minoritarios, como sería el caso del colectivo homosexual, la decadencia de una institución en cuya esencia, en el contexto socioeconómico, político y cultural de los dos últimos siglos, lleva intrínseca su propia autodestrucción. En segundo término, defender el modelo patriarcal desde el punto de vista ético y moral, dado su protagonismo en la consolidación y mantenimiento de las desigualdades genéricas, es a todas luces inviable al amparo de los sistemas democráticos que rigen la inmensa mayoría de Occidente.

Adrienne Rich define así el patriarcado: “Consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político en el que los hombres, a través de la fuerza, presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación o la división del trabajo, determinan cual es el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en todas las circunstancias sometidas al varón. Es la sociedad patriarcal la que define la identidad masculina y femenina, y en función de cada una de ellas adjudica espacios diferentes; espacios muy distintos, jerarquizados, donde se desarrolla la acción social, el espacio público y privado.” José Antonio Marina (2007: 104), en “Educación para la ciudadanía”¹¹, afirma que en las sociedades patriarcales tradicionales, los papeles estaban muy definidos. El hombre era el jefe de familia, la única autoridad, quien debía proteger a la familia y aportar los medios económicos. El puesto de la mujer era el hogar y el cuidado de los hijos. Estaba bajo la autoridad del marido. Este modelo era discriminatorio para la mujer, y por eso, era injusto.

El éxito del sistema patriarcal residía, por tanto, en dos aspectos: por una parte la jerarquización de las personas en el seno familiar y la asignación de tareas/roles en función de esta forma diferenciada donde las categorías edad, pero fundamentalmente género, eran los elementos estructurantes. Se trataba, por tanto, de una construcción cultural que proponía un modelo de hombre y de mujer en función de la organización social, lo que se entendía que era propio del mundo masculino se asignaba al macho, entendido desde el punto de vista fisiológico, mientras se hacía lo propio con la identificación hembra- feminidad. En segundo término, el sistema se mantenía a través de una red de pequeñas células familiares entrelazadas en un universo cultural, simbólico, religioso y moral que daba sentido a la organización social, condenando cualquier desviación que pudiera entenderse como un atentado contra el orden comunitario.

El hombre era considerado un ser superior a la mujer en todos los aspectos, un hecho que a la luz de la inmensa mayoría de las investigaciones no puede cuestionarse, aunque desde algunas instancias y colectivos sociales se ponga en entredicho, y por tanto cualquier actitud

11 Coordinador del libro de texto “Educación para la ciudadanía” de 3º de E.S.O de la Editorial S.M. (2007: 124) afirma además que la familia patriarcal y extensa era el modelo tradicional hasta el siglo XIX en las sociedades occidentales, y ha seguido existiendo en otras culturas. Bajo un mismo patriarca, que ejercía su autoridad, vivían juntas varias generaciones. Era una forma jerárquica de organización familiar, que exigía la sumisión de todos los miembros al cabeza de familia (el padre o el abuelo) y donde las mujeres solían tener un papel secundario.

de un hombre que se considerara como femenina era doblemente denostada, en primer lugar porque suponía una renuncia a su rol social, y seguidamente, porque implicaba una denigración en tanto que rebajaba su categoría como miembro comunitario. Esta clasificación tenía, como no puede ser de otra forma, fuertes implicaciones desde el punto de vista de la sexualidad, que heredadas del pensamiento hebreo fueron adoptadas por el cristianismo que dictaba la moralidad o inmoralidad de los actos humanos en el mundo occidental¹². San Agustín escribió: “El cuerpo del hombre es tan superior al de la mujer como el alma es superior al cuerpo”. Ser el compañero activo era generalmente más aceptable, pero ser el compañero pasivo era “poco viril”. Evidentemente la objeción se centraba más en el hecho de que el hombre se volvía “afeminado” que en el de tener sexo con otro hombre (Helminiak, 1994: 78).

Nos atrevemos a afirmar, por tanto, que en la raíz del rechazo a las prácticas homosexuales se encuentra la capacidad de las mismas para alterar la asignación genérica de espacios y roles sociales, con un protagonismo mucho mayor que otras argumentaciones de sobra conocidas relacionadas con su condición *contra-natura*¹³, como es el caso del sodomita¹⁴ categoría canónica en la que se incluyen diversos tipos de conducta sexual de dicha condición. Se consideran así las prácticas que desperdiciando el semen tienen como fin último el placer y no la reproducción: es decir, las prácticas homosexuales imposibilitan una de las funciones fundamentales que tradicionalmente se han designado a la familia: la función reproductora¹⁵.

Las múltiples relaciones e interacciones entre los ciclos demográficos a los que hemos asistido en Europa Occidental en la Edad Contemporánea y los cambios socioeconómicos y culturales sucedidos evidencian que el proceso de transformación de las tipologías familiares continúa evolucionando y es imparable, con una fuerte nuclearización de las unidades familiares, donde pareja y familia pueden sustituirse por amistades, se incrementan progresivamente los hogares unipersonales, pero fundamentalmente donde la reestructuración y

12 El antiguo pensamiento hebreo también tenía ideas muy particulares sobre el hombre y la mujer. La mujer debía ser penetrada y el hombre debía penetrar. La misma palabra hebrea para la mujer, *naqeba*, significa “portadora del orificio”: como si no hubiera orificios en el cuerpo masculino. La imagen fundamental de la mujer era la de alguien que está ahí para servir al hombre en la relación sexual. Por lo tanto, el hecho de que un hombre penetrara sexualmente a otro hombre por medio de la cúpula anal mezclaba y confundía los estándares de la virilidad y la femineidad, era precisamente la mezcla de estos géneros, la confusión de roles ya definidos lo que se estaba prohibiendo (Helminiak, 1994: 99).

13 El sodomita es una categoría canónica en la que se incluyen diversos tipos de conducta sexual *contra natura*. Se consideran así las prácticas que desperdiciando el semen tienen como fin último el placer y no la reproducción. La sodomía incluye diversas conductas sexuales, desde la masturbación a la zoofilia.

14 La sodomía incluye diversas conductas sexuales, desde la masturbación a la zoofilia (Guash, 1991: 21).

15 Ahora bien, el concepto de reproducción no se relaciona con la acepción biológica del hombre como animal que nace, crece se reproduce y muere, y que está llamado a procrear para garantizar el reemplazo generacional. De los manuales consultados sólo uno de ellos, el de la editorial SM alude a la función reproductora de la familia, definiéndola de la siguiente forma: los seres humanos tenemos una infancia larga y desvalida, lo que exige una larga permanencia con los padres. Una familia es un conjunto de personas unidas por parentesco de sangre, y tiene por ello su origen en la procreación. Las funciones educativa, afectiva, económica y asistencial, apoyo y soporte psicológico entre otras adquieren una mayor relevancia y son reseñadas en todos los manuales de la nueva asignatura. Frente a esta postura, en el *forumlibertas* se afirma que al no reconocer el matrimonio como unión entre varón y mujer abierta a la procreación se le priva de su base fundamental, debilitando en consecuencia la raíz misma de la familia como primera institución social (<http://wwwforumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia>).

cuestionamiento de los roles tradicionales han implicado una evolución de las conductas demográficas¹⁶.

Abanderar un movimiento en defensa de la familia tradicional tomando como pancarta de salida la abolición o no aprobación del matrimonio homosexual es fruto de un análisis pobre y enormemente sesgado de la realidad que prácticamente idealiza la capacidad de un colectivo, numéricamente imposibilitado para actuar como “motor” de las transformaciones, pues la ausencia de finalidad reproductiva que tradicionalmente se asocia a las parejas homosexuales, es una tendencia social bastante generalizada en el universo heterosexual. Así se manifiesta en el libro de texto coordinado por José Antonio Marina: “Nuestra Constitución considera que fundar una familia es un derecho. Nadie tiene, sin embargo, la obligación de formarla. Hay muchas personas que deciden permanecer solteras o no tener hijos. Formar una familia es realizar un proyecto libremente elegido”¹⁷. Se trata, pues, de transformaciones estructurales que superan los pequeños cambios institucionales y personales de sectores minoritarios.

Teoría (objeción de conciencia) versus práctica (qué dicen los libros de texto)

“*Confunden educación para la ciudadanía con educación para la homosexualidad*”¹⁸. Este titular, que podríamos completar con otros como “*Confapa*¹⁹ dice que Educación para la Ciudadanía aconseja novelas homosexuales”²⁰, “*La organización de profesionales por la Ética cree que la asignatura de Educación para la ciudadanía es en realidad educación para la homosexualidad*”²¹ o “*Cabrera recomienda leer Alí Babá y los cuarenta maricones en las clases de Educación para la Ciudadanía*”²² se hacen eco de una de las líneas de argumentación utilizadas para generar polémica y rechazo entre un sector de la sociedad española hacia esta nueva materia, presente en el currículo de la Ley Orgánica de Educación, y fueron un revulsivo determinante para que nos propusiéramos una primera aproximación el

16 La mayoría de los manuales de “Educación para la ciudadanía” de 3º de E.S.O recogen datos estadísticos en torno a las modificaciones más significativas en cuanto a las tipologías familiares. Estos son algunas de las cifras aportadas por el manual de Oxford Educación: En 2001, el número total de hogares en España era de 14187169. En la última década los cambios más notables son:

- El número de hogares unipersonales ha aumentado en este periodo de 1,6 millones a 2,9 millones.
- El número de miembros es cada vez menor. En 30 años, el número medio ha pasado de 3,8 a 2,9 personas y los hogares compuestos por seis miembros se han reducido a la mitad.
- Ha disminuido el número de hogares compuestos por parejas con cuatro o más hijos y ha aumentado el número de parejas sin hijos.
- El modelo familiar que predomina es el de pareja con dos hijos.
- Los jóvenes de entre 25 y 34 años cada vez se emancipan más tarde.
- Ha aumentado mucho el número de personas mayores de 85 años que viven solas.

17 Editorial S.M. (2007: 125).

18 El plural.com

19 Confederación andaluza de Asociaciones de Padres de Alumnos Católicos.

20 ABC.es (29-06-2007).

21 Europa Press, Madrid.

22 Titular publicado en el diario digital de opinión libertaddigital.com, como encabezamiento de la siguiente noticia: el Ministerio de Educación ha publicado una Guía de Recursos para profesores de Educación para la Ciudadanía (EpC) en la que se orienta sobre cómo educar en el goce de la homosexualidad. Según ha podido comprobar Libertad Digital, el Gobierno recomienda a los profesores la lectura en clase de libros como *Alí Baba y los 40 maricones*, del dibujante Nazario, la “guía gay con artísticas fotografías”, *Safer Sexy*, o el pase del vídeo *Guía gay para el sexo seguro*, producido en Gran Bretaña. En contestación a esta noticia, que también difundió en términos semejantes la Cadena COPE en su edición matutina, el Ministerio de Educación expone que la obra en cuestión no está destinada al alumnado, sino que es una recomendación para el profesor en caso de que tenga el dilema de cómo tratar estos temas en el aula.

tema en la medida en que planteaba o afirmaba la posibilidad de que el Estado, a través de uno de los resortes fundamentales de adoctrinamiento ciudadano, el sistema educativo, había hecho de una orientación sexual, una materia objetivable, conceptuable y evaluable, una auténtica proeza al menos para los lentos científicos sociales, que andan todavía teorizando sobre la evolución, socialización y futuro de dicho colectivo.

Ante esta apuesta se imponía un acercamiento urgente a los contenidos de la materia que hemos analizado recurriendo a la metodología comparativa con el fin de valorar la cercanía o distancia entre lo que se dice que dicen y lo que realmente aparece en los libros de texto, pero dado que el interés suscitado en nosotros provino de unas críticas previas a la propia publicación de dichos materiales así como a la entrada en vigor de la asignatura, estipulada para el curso académico 2007-2008 y no en todas las comunidades autónomas²³, estimamos oportuno invertir el orden lógico y realizar un rastreo previo que nos llevara a entender, un objetivo claramente pretencioso por otra parte, el trasfondo teórico e ideológico de algunas afirmaciones compartidas por todos los sectores críticos.

En las primeras movilizaciones que se realizaron en contra de la asignatura, la Concapa²⁴ cifraba en una treintena las organizaciones participantes. En el mes de Junio de 2007, según expone José Antonio Marina²⁵, se unen en su oposición a la misma tres grupos conservadores muy fuertes, parte del Episcopado, la Concapa y el Foro de la Familia²⁶, a los que añadimos la organización de Profesionales por la Ética. La Concapa ha llevado a sus últimas consecuencias dicho rechazo promoviendo el derecho que el ordenamiento jurídico reconoce a la objeción de conciencia²⁷, exponiendo que tras haber reconocido y examinado los currículos de las mismas consideran que buena parte de sus contenidos no respetan la libertad religiosa e ideológica amparadas por el artículo 16 de la Constitución Española y son contrarios a gran parte de los valores que van en contra del ejercicio responsable de la paternidad, a los que no renuncian y en los que desean educar a sus hijos/as. De los argumentos expuestos para fundamentar dicha objeción reproducimos a continuación aquellos que consideramos están relacionados total o tangencialmente en primer lugar con la orientación sexual del individuo y, como derivación de la misma, con el papel que desempeña o está llamado a desempeñar en la sociedad²⁸:

a) Las materias aludidas no son neutrales y únicamente buscan la ideologización del alumnado a partir de la denominada “teoría del género”, con la inclusión de

23 Algunas comunidades autónomas gobernadas por el PP, como la de Madrid, anunciaron que harían lo legalmente posible por impedir que se pusiera en marcha, y el Partido popular afirmó que una de las primeras medidas que tomará cuando gane las elecciones en el 2008 será suprimir la asignatura (www.rebellion.org/noticia).

24 Confederación Nacional Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos.

25 Entrevista recogida en <http://www.tiempodehoy.com>

26 La postura de la Iglesia Católica española al respecto no es uniforme, ni en las jerarquías, ni en las organizaciones existentes en su seno, ni en los centros de enseñanza privados o privados concertados: mucho menos entre todos los que se consideran católicos practicantes, una aclaración que es más necesaria de lo que pudiera parecer a tenor de las críticas vertidas hacia los detractores por parte de los defensores de la misma. Ya hace mucho tiempo que una institución de esta envergadura, como no podía ser de otra manera, alberga opiniones diferentes sobre aspectos muy concretos del hombre como individuo y como ser social. Así, la FERE (federación de enseñanza de centros católicos) ha dado su consentimiento para que se imparta la asignatura en sus centros, oponiéndose a la objeción de conciencia.

27 En su sentencia 15/1982, de 23 de Abril, el Tribunal Constitucional afirma que “la objeción de conciencia constituye una especificación de la libertad de conciencia, la cual supone no sólo el derecho a afirmar libremente la propia conciencia, sino también a obrar de modo conforme a los imperativos de la misma”.

28 El argumento de la objeción de conciencia está disponible en <http://www.concapa.org>.

conceptos como “la condición humana”, “la identidad personal” “la educación afectivo-emocional” o “la construcción de la conciencia moral”, lo que clara y rotundamente atenta contra la libertad de pensamiento y de conciencia.

b) Renuncia a la identidad de la persona-varón o mujer-determinada por su sexo, suplantándola por el de “género”, hasta el punto que constituye uno de los criterios con los que se evaluará al alumnado y, en definitiva, a su conciencia moral. Estima que la diferenciación y complementariedad sexual entre varón y mujer-base de la familia-es una construcción cultural que debe ser superada.

Uno de los órdenes normativos que con más frecuencia se ha reproducido desde los inicios de la sociedad moderna es el de la matriz heterosexual: todo hombre es masculino y heterosexual, mientras que toda mujer es femenina y heterosexual, un orden que dibuja con perfecta simetría la normalidad de un continuo basado en la tricotomía sexo-género-deseo (Carreño; Fernández; Muriel, 2004: 1). En esta línea de diferenciación entre la dimensión biológica del individuo entendida como sexo y su dimensión psicosocial, el género entendido como construcción cultural, surgió la teoría del género, cuyo corpus teórico reside en la afirmación de que la mayoría de las diferencias entre hombre y mujeres, sus roles y funciones, no responden a su naturaleza sexuada y a la originalidad de lo femenino y de lo masculino, sino a diferencias de género que no tienen fundamentos naturales irrevocables sino que han sido construidas culturalmente en forma artificial a través de la historia, creando una discriminación de carácter sistémico en contra de la mujer. (VVAA, 2001: 1).

Además de CONCAPA, otras asociaciones y colectivos como PROFAM (Foro Madrileño de la Familia) o el Foro Español de la Familia reiteran que el marco teórico de dicha asignatura se fundamenta en la teoría de género, que en su opinión ataca no sólo al hombre sino a la familia actual; como institución se muestra hostil a la religión tradicional y demanda cuotas en cada aspecto de la vida de la mujer, pero además comunica datos seriamente tergiversados, en un intento por rehacer el ser humano y crear un mundo que no puede existir ya que se trata de terminar, de destruir o de modificar la familia tradicional, la educación, el gobierno, la sociedad entera, a base de un concepto que trastoca toda la civilización bajo el disfraz de tolerancia e igualdad (Vallés, 2007). Aclaran además, y esto sí es determinante en el análisis que venimos realizando sobre la homosexualidad, que en la agenda de género también se incluye la aceptación de las uniones de homosexuales y lesbianas con los mismos derechos que los matrimonios (VVAA, 2001: 2).

Es evidente que analizar la teoría de género excede las pretensiones y la propia temática de este artículo, pero las argumentaciones esgrimidas en torno a sus errores y falacias nos van a permitir reflexionar sobre la ideología que subyace en estas asociaciones a partir de tres aspectos: qué se entiende por familia tradicional y por qué la teoría de género, en la que, al parecer, se sustentan los libros de texto, intenta destruirla y como consecuencia de ello, las distintas corrientes de opinión surgidas en torno al concepto de matrimonio.

En los contenidos del primer tema denominado “la persona y su entorno”, de la editorial Oxford Educación, se incluye el siguiente título en su segundo epígrafe: “La familia española. Participación en las tareas domésticas”²⁹, dedicando la totalidad de las actividades propuestas y documentos de dicho apartado a la sensibilización del alumnado en torno a la igualdad y corresponsabilidad del hombre y la mujer en las tareas domésticas como evolución lógica de la masiva incorporación de la mujer al trabajo en los últimos años, una intencionalidad que se repite en todos los manuales y es enriquecida con la reproducción de las últimas leyes encaminadas a mejorar la situación familiar o laboral de la mujer, como

29 Vallés, 2007:10.

la Ley de Conciliación³⁰ o la Ley Integral contra la violencia de género. Evidentemente, el tratamiento de esta cuestión no sólo propone un modelo de familia diferente al sistema patriarcal, no tanto en su composición, que comentaremos seguidamente, como en su estructura y organización interna, pues ataca una institución fundamentada en ciertas jerarquías en función del género, sino que en la medida que hace a los alumnos reflexionar sobre las situaciones discriminatorias que se producían en su seno está posicionándolos en contra del modelo de familia tradicional. Analizar la familia patriarcal tradicional desde la óptica de las situaciones de desigualdad que mantenían y transmitían, responde a una óptica claramente subjetivista e incluso podríamos afirmar que de adoctrinamiento, pero es imposible que los discentes entiendan la evolución social, desde sus aspectos estructurales, como los cambios socioeconómicos, políticos, ideológicos y culturales que se están viviendo en los últimos años en España o sus implicaciones en sucesos con los que conviven cotidianamente como la discriminación positiva o la violencia de género sin entender cómo funcionaba y cual está siendo su evolución, y en esta línea teoriza no sólo la teoría del género sino en general todas las investigaciones llevadas a cabo en el ámbito de las Ciencias Sociales³¹ y más concretamente, en el área de Historia de la Familia.

Una de las cuestiones que concentra la mayoría de las críticas es “demandar cuotas en cada aspecto de la vida la mujer”, crítica derivada sin duda de las medidas que, sirviéndose de la discriminación positiva, está llevando a cabo el gobierno con el objetivo de acelerar el proceso de igualdad entre el hombre y la mujer y tratar de acortar distancias, al menos cronológicas, con otras potencias europeas, un arma de doble filo que puede provocar el efecto contrario, la involución del aparato ideológico que la sustenta, pues, efectivamente, se parte del hecho de que el hombre, por el mero hecho de tener ese condicionante biológico, ha desempeñado un rol en la sociedad siempre superior al de la mujer, que, por ende, estaba relegada a un papel subsidiario e inferior. Por tanto, se comparte también con la teoría del género la distinción entre los conceptos de sexo y género, pero a continuación se fomenta, por ejemplo, la paridad numérica entre hombres y mujeres en los puestos directivos recurriendo a la identificación entre sexo y género, tan denostada y trasnochada, para asignar los roles³², cuando desde las mismas instancias se reivindica que sea la categoría “persona” la que prevalezca en las relaciones sociales³³, unas medidas que se ha entendido como una agresión al orden social establecido e incluso como una apuesta por una nueva forma de jerarquía vinculada al género, la de la mujer sobre el hombre. Las referencias bibliográficas consultadas en torno a la teoría del género no lo plantean de esta forma, pero en cualquier caso, que es lo venimos aquí a tratar, en ninguno de los manuales elaborados para la asignatura se defiende esta postura, o al menos, nosotros no hemos sido capaces de leer entre líneas este tipo de intencionalidad³⁴.

30 Editorial Everest (2007: 43).

31 De hecho, para hablar sobre la conquista de los derechos de la mujer se suele recurrir a acontecimientos históricos documentados, como la Revolución Francesa o la Declaración de los Derechos del Hombre que toma como ejemplos la Editorial Octaedro.

32 Se afirma que antiguamente el debate se refería a la discriminación de sexo (hombres y mujeres) mientras que hoy en día se habla de la discriminación de género, que es mucho más amplio en contenido y alcance, sustituyendo la agenda de género a la agenda feminista en la lucha sexual.

33 El concepto de discriminación positiva es en si mismo una contradicción, pues el hecho de discriminar, favorecer o privilegiar a unos sobre otros no puede ser nunca positivo, aunque el objetivo sea tratar de equiparar situaciones desiguales, porque el fin no debe justificar los medios, por lo que cuenta con importantes argumentaciones contrarias a la misma desde el punto de vista moral y ético que se sitúan en contra de esta medida no sólo en su aplicación a la mujer, sino en general a cualquier colectivo.

34 Profesionales para la Ética ha denunciado que en los Decretos de desarrollo en Extremadura hay un bloque específico de estudios de género a pesar de que el gobierno afirma que no entra en el tema de ideología de género. Según este colectivo sólo por trabajar en el ámbito del género o recomendar determinados estudios se

Profundizando en esta línea, y retomando los argumentos expuestos en contra de la teoría del género, se les acusa de rechazar los tradicionales papeles de esposa y madre asignados a la mujer en tanto que se considera que no son los únicos medios de realización y proyección de la misma. Como expusimos en el epígrafe anterior, los manuales exponen, en primer lugar, que nadie tiene la obligación de fundar una familia y seguidamente, que la tradicional función reproductora que se asignaba a la familia “[...] históricamente, la unión de parejas ha tenido como principal finalidad procrear, tener hijos y educarlos, siendo el matrimonio su reconocimiento más oficial e institucional”³⁵ no es un deber sino un derecho, y como tal, existe la libertad de ejercerlo o no ejercerlo, frente a los deberes, que son obligatorios para todas las familias, como la protección social, económica y afectiva de los hijos. Es posible, que en el momento en que se exige a la mujer de la obligación de tener hijos para cumplir su rol social esta concesión se entienda como una renuncia o rechazo al ejercicio de mujer y madre al que tradicionalmente estaba avocada³⁶ y consecuentemente un nuevo ataque al modelo patriarcal.

¿Qué implicaciones tienen estos planteamientos en el modo de concebir la familia y el matrimonio por parte del colectivo homosexual? Ciertamente, el decreto de la asignatura en torno a la cuestión expone que se debe fomentar el pensamiento crítico contra prejuicios como el racismo o la homofobia, pero no hace elogio de la homosexualidad ni se habla del matrimonio homosexual, una perspectiva tan generalista como para permitir un acercamiento a esta cuestión, con las implicaciones sociales que ello conlleva o evadir el tema, una postura que puede derivarse de implicaciones ideológicas y religiosas muy respetables o de simple lógica rentabilista.

Comencemos por el tratamiento del matrimonio, tomando como referencia la editorial que lo aborda de una manera más amplia y comprometida, Anaya, que define el matrimonio como “*un modo específico de entender y construir la familia. Se trata de una unión entre dos personas que se celebra por determinados ritos o formalidades legales, con un reconocimiento institucional y jurídico que tiene por finalidad proporcionar un marco de protección mutua tanto de la pareja como de los descendientes si los tuvieren. Implica derechos y deberes de carácter moral y legal*”. Como podemos observar, se alude a dos personas, sin especificar el sexo, frente a la definición recogida por la Real Academia Española: “*unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos y formalidades legales*” o por la Constitución Española³⁷: “*hombre y mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica*”, definiciones de las que partieron la inmensa mayoría de críticas y manifestaciones que se organizaron en nuestro país en el año 2005 con motivo de la aprobación del matrimonio homosexual. Cabe pensar en buena lógica que un vocablo procedente del latín debe aludir al concepto de familia propio de la civilización romana, un modelo del que ha derivado precisamente el sistema patriarcal occidental; del mismo modo, las leyes constitucionales son un reflejo de la situación social y deben evolucionar al compás de los cambios sociales, por lo que los conceptos hombre y mujer serán sustituidos por el neutral “persona” para que englobe todas las opciones matrimoniales presentes en nuestro país.

Evidentemente, CONCAPA rechaza la teoría de género porque en su agenda contempla

está defendiendo y promoviendo la teoría de género, cuyos fundamentos, tras leer todas las críticas expuestas, tenemos cada vez menos claros, identificándose en muchos casos con un férreo y negativo movimiento de feministas, entendiendo el feminismo como un ente abstracto, unilineal y estático.

35 Editorial Anaya (2007: 30).

36 “La otra corriente opuesta a la cultura patriarcal busca que las niñas no tengan nada que ver con el aseo de la casa, que no tengan que ver con aprender a ser mujeres que amamanten a sus hijos, porque no deben tener hijos, ya que la maternidad es una desgracia que impide el desarrollo personal y profesional de la mujer. Para esta corriente, el hombre no cuenta y no debe ser tomado en cuenta. Esta corriente es la del feminismo y su perspectiva de género” (Vallés, 2007: 2).

37 Artículo 35.

los matrimonios homosexuales, por lo que dos años después de su aprobación el discurso enarbolado en torno a cual es el verdadero matrimonio sigue indemne³⁸ y vuelve a la palestra para denostar esta asignatura, pero no sólo porque se pueda aludir en la misma a este tipo de uniones, que de hecho no lo hacen todas las editoriales, sino porque reconociéndolas se confirma un hecho consumado: la imposibilidad de identificar en nuestra sociedad actual matrimonio y familia³⁹. Afirman que existe un único matrimonio verdadero, el constituido por un hombre y una mujer, del que deriva un único modelo familiar posible: el formado por el matrimonio heterosexual con sus hijos. Como expone también la misma editorial:

“el matrimonio entre un hombre y una mujer es la forma más habitual de matrimonio, pero no la única, aunque hoy en día existe una gran controversia en diversos sectores sociales que tienen distinta forma de pensar. Por ejemplo, para la Iglesia católica, el orden de la familia está dado únicamente por la naturaleza objetiva, natural e indiscutible de la pareja formada por el varón y la mujer que se santifica eternamente desde la fe y el amor con la institución del matrimonio” (2007: 33).

Desde esta perspectiva, las relaciones entre personas del mismo sexo van contra la naturaleza humana, con lo cual la posibilidad de que se le llame familia a dos progenitores del mismo sexo con hijos es inviable⁴⁰, pero tampoco se reconocen como “familia” otros modelos que aparecen en todos los libros de texto: las familias reconstituidas tras un divorcio o una separación en las que pueden convivir hijos de distintas parejas, las madres o padres solteros o las parejas que viven juntas sin contraer matrimonio⁴¹: esta claro que la controversia, aunque se quiera derivar la atención hacia ello, no está en cómo tratan las editoriales

38 Otro de los argumentos para rechazar la aprobación del matrimonio homosexual es la afirmación de que este colectivo no cree en el matrimonio como institución, al considerarlo trasnochado. Así en el Progés de Menorca se afirma lo siguiente: “lo del “matrimonio” gay era simplemente un paso previo, necesario, para la homosexualización progresiva de la sociedad. No es que los homosexuales, de repente, tuvieran un interés especial por una institución tan “anticuada” y “retrógrada” como el matrimonio. La prueba está en la mínima demanda que ha tenido” (antoniocampscasasnovas.baleaerweb.net). Ciertamente, tras dos años de puesta en vigor de la ley la demanda por parte del colectivo homosexual ha sido poco numerosa, pero en la medida en que se les ha concedido un derecho que no tenían reconocido en tanto que ciudadanos hemos de considerar que se trata de una medida democrática, y como tal debe tratarse en la asignatura, al margen de las consideraciones ideológicas y religiosas del alumnado y sus familias, que tienen también cabida al amparo del mismo marco democrático.

39 Profesionales por la Ética afirma que desde el punto de vista de la ética racional la familia es la célula básica de la sociedad y está fundada sobre el matrimonio, unión complementaria entre un hombre y una mujer abierta a la transmisión de la vida que debe obtener, por su interés social, una protección privilegiada de los poderes públicos, criticando la visión que ofrecen los manuales de Educación para la Ciudadanía que la definen como una institución en constante transformación que puede adquirir múltiples formas, todas ellas deben obtener el mismo reconocimiento legal que la familia formada por un hombre y una mujer (<http://www.profesionalesetica.com>).

40 El presidente de Confapa, Juan M^a del Pino afirmó “mi hija no puede ir al colegio pensando que el profesor va a decirle que su padre es un homófobo por pensar que una pareja de homosexuales no es una familia”. En esta misma línea Concapa y el Foro Español de la Familia denuncian que la nueva asignatura contempla que se enseña a los niños en la escuela, a partir de los 10 años, que tener dos papás o dos mamás es algo tan “normal” como ser fruto del amor entre un padre y una madre forumlibertas.com (19/07/2006).

41 En el diario semanal Alba (22-28 de Junio de 2007): denuncian que en el manual de la editorial SM de “Educación para la ciudadanía”, a pesar de tratarse de una editorial católica “es lo mismo una separación que un divorcio. Habla de ambos sin mencionar diferencia alguna entre los dos tipos de ruptura. Sobre la familia explica que junto a la “nuclear”, compuesta por padres e hijos han aparecido nuevas formas de familia. Entre ellas, y sin argumentar si son más o menos beneficiosas que la familia nuclear, tanto para los miembros de la familia como para la sociedad, habla de familias monoparentales y de las reconstituidas tras un divorcio o una separación, en las que pueden convivir hijos de distintas parejas”.

los matrimonios homosexuales o si lo reconocen como un tipo de familia más, el debate nos sitúa de nuevo ante la defensa de un modelo familiar único que ya no se sostiene, no desde el punto de vista ideológico o doctrinario, sino desde la realidad que está en la calle.

c) La educación afectivo-emocional es una constante en el texto, como si la madurez o la formación integral-que es lo que deseamos para nuestros hijos e hijas- lo fueran en este único aspecto. Centra la constitución de la persona ligada a las diferentes “orientaciones sexuales” afirmando que únicamente dependen de la libre elección de cada uno, y que han de ser aceptadas por todos.

La práctica totalidad de los manuales que venimos analizando, en respuesta a los objetivos propuestos en el decreto dedican uno de sus primeros temas a la identidad personal, donde se explica que la identidad sexual ocupa un pilar fundamental en el proceso de construcción personal así como en la interrelación con los demás. En efecto, si diferenciar sexo en tanto que componente biológico del individuo y género como construcción cultural es fomentar y compartir la teoría de género, de nuevo todos los manuales hacen apología de la misma, pues tratan de explicar al alumno cómo los modelos de hombre y mujer son construcciones culturales y, por tanto, convencionales. Así lo explica la Editorial S.M (2007: 104):

“sexualmente, somos machos o hembras. Pero culturalmente, en cada momento histórico, se ha adoptado un modelo de ser hombre y un modelo de ser mujer, identificándonos como hombres y mujeres según estos modelos. Lo importante es que las mujeres y hombres tengan la autonomía y recursos suficientes para poder decidir libremente el modo de vivir su masculinidad o su feminidad”.

Así, el hombre y la mujer ejercían un rol social acorde al modelo cultural impuesto que no podía cuestionar en ningún momento la orientación sexual. Al cuestionar este modelo y plantear la autonomía del individuo para vivir su masculinidad o feminidad se hace necesario exponer que pueden existir diferentes orientaciones sexuales, y por ello recogen (sólo algunos textos) la diferencia entre una persona heterosexual “aquella persona que se siente atraída por personas del otro sexo” y una persona homosexual “persona que se siente atraída por personas del mismo sexo”⁴², sin entrar en argumentaciones sobre la bondad o maldad de esta opción y por supuesto sin hacer apología de la misma⁴³ a no ser que por ello se entienda explicar que “la homosexualidad ha sido severamente juzgada durante gran parte de la historia y en la actualidad, la legislación de algunos países sigue condenándola” considerando que “tenemos la obligación ética de respetar la dignidad de todas las personas , reflejada en

42 La FERE, a través de su Secretario General, Manuel de Castro, declaró en una entrevista publicada en la revista *Escuela* que el currículo diseñado por el Ministerio de Educación para la nueva asignatura cumple con el requisito de no incluir en su programa cuestiones que afecten a la moral personal sobre las que la sociedad no tiene un criterio compartido y que la objeción de conciencia con respecto a esta asignatura no puede plantearse en los centros católicos. Por ejemplo, ha dado el visto bueno a los contenidos de esta editorial, y de hecho es uno de los manuales que se van a utilizar en un gran número de colegios concertados católicos.

43 La editorial Octaedro ha publicado un informe en internet <http://www.octaedro.com/Respuesta.pdf> donde se defiende de las acusaciones vertidas sobre los contenidos de su texto. En alusión al tema de la homosexualidad se les acusa de recomendar que se lea una novela y que se visionen una película que presuntamente fomenta las relaciones sexuales entre mujeres, a lo que responden haciendo referencia a los autores y las críticas de esas obras y al por qué de su presencia en los temas como material complementario, afirmando que no tienen ninguna mirada restrictiva en torno a la sexualidad, que expresan siempre en términos de salud, equilibrio y madurez emocional, presentando la sexualidad como una forma de respeto hacia uno mismo y los demás.

la Constitución y las leyes españolas, que prohíben toda discriminación por razón de sexo o de orientación sexual”.

Con esta afirmación dan respuesta a la necesidad, expuesta por las instancias ministeriales, de fomentar el pensamiento crítico contra prejuicios como la homofobia, que es definida como “actitud de rechazo hacia personas homosexuales”⁴⁴, que generan tratos discriminatorios, como ocurre con el racismo o el sexismo⁴⁵. Ahora bien, llegados a este punto nos parece interesante reflexionar sobre el concepto de tolerancia, pues en función del mismo se pueden generar actitudes que, al amparo de ciertos discursos paternalistas, encierren una dosis de discriminación aún más peligrosa al presentarse como “acogedora” y “permisiva”. Así, tolerancia es definida por la Real Academia Española como “*respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias*”, mientras que profesionales para la Ética considera que la tolerancia “*consiste en soportar un mal por el respeto debido a la persona que yerra, siempre y cuando ese mal no atente contra los derechos fundamentales o el bien común*”, una definición que explicita que las opiniones de los demás no sólo no son compartidas por mí, sino que además son erróneas frente a mi verdad, pero la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el orden democrático me exigen el reconocimiento a la dignidad del otro, por lo tanto, te tolero, te perdono por ser así, pero considero que estás equivocado, y atendiendo al caso que nos ocupa, tu orientación sexual no es la “normal” ni la adecuada⁴⁶.

Esta manera de entender la tolerancia fomenta posturas igual de discriminatorias que las ya existentes pero al amparo de una nueva “armonía social”⁴⁷, es más, este colectivo considera que la ideología del gobierno de Zapatero, como denomina a todo lo que aparece en “Educación para la ciudadanía” entiende la tolerancia como la ausencia de una verdad moral y objetiva, donde todas las posturas morales deben ser toleradas y promovidas, llegando a un auténtico “relativismo moral”, donde es el Estado quien establece unos valores mínimos comunes llevando a “una esquizofrenia entre el mundo privado y el mundo ciudadano”. Esta afirmación entronca con otra de las críticas fundamentales hacia la asignatura, que el Estado pretende educar y evaluar la conciencia moral de los alumnos, frente a lo cual José Antonio Marina afirma que es necesario diferenciar un campo para la moral privada y un campo para la moral social, siendo este último el ámbito de la asignatura, donde se aportan unos principios éticos basados en los derechos humanos, contenidos que, por otra parte, ya están presentes en la asignatura que se imparte en cuarto de educación secundaria obligatoria.

44 Editorial Edebé (2007: 16). La editorial Everest añade que Suele sustentarse en prejuicios de carácter sexista y proyectarse socialmente mediante la discriminación (2007: 57).

45 En Oxford Educación (2007:33) explica que se entiende por discriminación el trato desfavorable hacia una persona o grupo de personas que puede llegar incluso a la privación de ciertos derechos que disfruta el resto de la sociedad.

46 José Antonio Marina expone que el debate debe centrarse en dónde se fundamenta la norma moral, en la naturaleza humana entendida como biología o entendida como razón, pues la Iglesia, en su opinión, ha fundado toda su moral, en especial su moral sexual, en el concepto de naturaleza en su sentido más biológico. Daniel Helminiak, al que hemos referenciado anteriormente, ha realizado un estudio pormenorizado de los textos bíblicos que se han utilizado tradicionalmente para justificar la condena del catolicismo hacia las relaciones homosexuales llegando a la conclusión de que la Biblia no se posiciona directamente en relación a la moralidad de los actos homogenitales, ni de las relaciones gays o lesbianas como las concebimos hoy en día. Por lo general, en temas sexuales, la Biblia hace un llamamiento al respeto mutuo y al compartir responsable. Ahora bien, para vivir de acuerdo con la Biblia, los gays y las lesbianas deberán someterse a unos severos requerimientos morales que también sirven para el sexo y las relaciones íntimas (1994: 237-238).

47 Profesionales por la ética ha elaborado una guía de padres donde exponen que la orientación sexual natural es aquella que garantiza la complementariedad afectiva y sexual entre el hombre y la mujer, siendo la homosexualidad una inclinación objetivamente desordenada, lo que no quita que los homosexuales deban ser tratados con respeto (<http://www.profesionalesetica.com>).

Es posible, sin embargo, que el debate encierre una complejidad mayor, la del cuestionamiento de los Derechos Humanos como declaración ética de mínimos, en tanto que se trata de un corpus convencional y relativo, que responde a un momento histórico, y con ello nos referimos a la definición de dignidad de la persona que expone la asociación Profesionales por la Ética: “encuentra su fundamento en la propia naturaleza humana. El hombre es imagen de Dios, dotado de cuerpo y alma. Los textos jurídicos reconocen (no otorgan) la dignidad de la persona”, frente a la dignidad de la persona que propone la asignatura, cuyo fundamento está en la autonomía de la conciencia individual que se plasma en la Constitución, las Declaraciones de Derechos Humanos y los Tratados internacionales. Podemos concluir a tenor de esta distinción que si no se reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un marco ético fundamental es lógico que se acuse a la asignatura de imponer un relativismo moral, y que, en la medida en que no se reconoce unos principios mínimos válidos para todos sea necesario recurrir a la religión para dotar de un fundamento teórico universal y verdadero a los principios morales y éticos que deben de regir las conductas humanas:

d) La reflexión dirigida es también el método propuesto para determinar la toma de conciencia por parte del alumnado, en especial en lo que se refiere a la persona y las relaciones interpersonales. Todo ello en el camino de fomentar el relativismo moral y la ideología de género en lugar de los valores democráticos y constitucionales que son comunes a toda la sociedad.

Cabe preguntarse entonces de donde derivan los fundamentos teóricos de los valores democráticos y constitucionales comunes a toda la sociedad que defienden frente al relativismo ético cuando precisamente se acusa a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de fomentarlo, a pesar de que algunos de sus artículos están inspirados en el Cristianismo y en otras religiones orientales, frente a los que afirman que el verdadero relativismo moral sería fomentar la neutralidad ética del sistema educativo. Es posible que el debate más trascendental que recupera esta asignatura sea el de la distinción entre la dimensión moral y ética que alberga todo individuo en tanto que persona y ciudadano, que algunos entienden como una línea difusa e incluso inexistente.

Esbozando algunas conclusiones

¿Se ha planteado la asignatura de Educación para la ciudadanía abordar la homosexualidad desde el ámbito educativo? Nuestra conclusión al respecto, tras analizar en profundidad los contenidos presentes en los distintos libros de texto es negativa, veamos por qué. En primer lugar, los objetivos presentes en el decreto únicamente orientan en la necesidad de crear en el alumno un pensamiento crítico hacia ciertas actitudes discriminatorias por motivos de sexo, como es el caso de la homofobia o el sexismo, y a esta directriz se acogen los libros de texto, algunos de forma tan escrupulosa que la definición de homofobia es el único aspecto de la homosexualidad que abordan. En segundo lugar, aquellos textos que tratan de profundizar en el tema de la orientación sexual, únicamente exponen que la preferencia sexual es una opción personal que debe adoptar el sujeto, erigiéndose en un espacio de libertad e igualdad donde los individuos, en función de sus preferencias sexuales, optarán por una forma íntima de vida, y, en tanto que íntima, se sitúa al margen de lo opinable, de lo juzgable, de lo cuestionable, en definitiva, de lo público: a la sociedad no se le pide comprensión, no se le pide falsa tolerancia, y por supuesto, no se predispone a los alumnos hacia esta tendencia, ¿desde cuando exigir respeto hacia otras formas de pensar y actuar distintas de las propias es hacer apología de las mismas? En el *progés* de Menorca se afirma que [...] *lo relevante de la aprobación del “matrimonio” gay era que se daba carta de naturaleza a*

la tendencia homosexual, se le daba rango de naturalidad y como consecuencia, dado que era algo natural y normal, debe también promocionarse en las escuelas. Evidentemente, designar como normales ciertas cosas frente a otras implica una actitud excluyente y discriminatoria, pero sustituir la palabra “normal” por “mayoritario” como han hecho con acierto la mayoría de los manuales, al parecer, es pretencioso, propagandístico y manipulador de las conciencias morales.

En la misma línea, la editorial que más críticas ha recibido al respecto, Octaedro, ha osado dedicar un tema completo a la homosexualidad, relatando la represión sufrida históricamente por este colectivo, una realidad que si bien puede ser contada desde un punto de vista subjetivo, como cualquier hecho histórico, se apoya en datos objetivos cuya veracidad no es cuestionable, utilizando dichos sucesos para tratar de prevenir la violencia entre iguales y la discriminación hacia las personas por su orientación sexual: como afirma González Casanova (2007) la condena a la homofobia es puro respeto cívico a la no discriminación, se trata de respetar, pero el respeto no implica recomendar ni promover.

Como suele pasar con numerosos acontecimientos de la vida cotidiana, las críticas vertidas hacia los contenidos de la asignatura han despertado un interés inusitado hacia los contenidos de la misma que posiblemente redunde en beneficio de la misma. No obstante, ha generado un debate en torno a los valores éticos y morales y desde que ámbitos deben impartirse, que, al margen de los debates bizantinos y maniqueos que se monten en torno a la cuestión, han obligado a volver la mirada sobre la formación del alumnado como persona, sin duda el aspecto más relevante y quizás olvidado de las numerosas reformas entendidas.

Ahora bien, no nos engañemos: hemos tratado de profundizar en el trasfondo ideológico de los críticos y detractores de la nueva asignatura no con el objetivo de relatar las bondades o maldades de los contenidos de la misma, ello a lo mejor pudiera ser objeto de un nuevo artículo, sino para demostrar que han visto en ella el caballo de Troya aniquilador, la plaga que va a destruir el orden social único y verdadero, cuando el virus ya hace tiempo que acampó y contagio a la ciudadanía, pero, en caso de que este hubiera sido el objetivo, actuar como revulsivo del cambio, sus resultados no pueden ser más modestos: primero. al presentar los objetivos de forma tan generalista ha permitido que algunos manuales ni siquiera hagan referencia a algunas de las nuevas leyes aprobadas en España, como sería el caso del matrimonio homosexual. Y, segundo, si a ciertos sectores les ha parecido excesivamente liberal al proponer modelos de familia alternativos a la tradicional familia nuclear, se define en todos ellos como la unidad básica de organización social, y en cuanto a sus funciones son muchos más los elementos comunes que las discrepancias, como recuerda al alumnado la editorial Anaya:

“[...] independientemente del tipo de familia y quienes sean sus miembros, siempre hay que tener en cuenta que el clima interno entre todos ellos y el tipo de relación y convivencia desarrolladas están impregnadas de cariño, confianza, respeto, afecto, acompañamiento y comprensión mutua. Estas actitudes y comportamientos son los que hay que potenciar y fortalecer”.

Un gigante con los pies de barro: seguro que son muchos los que consideran esta y otras definiciones presentes en los libros de texto como excesivamente conservadoras, en realidad, el panorama tiene más elementos de inmovilismo que de cambio.

En la actualidad, continúa siendo una reivindicación aquello que expuso Ricardo Llamas en 1998, la disolución de las implicaciones que tienen en Occidente las relaciones entre personas del mismo sexo a favor de una “resexualización” democrática y general sobre bases no opresivas. En España, también estamos lejos de la estructura unisex del género de la que hablan Palacios Ramírez y Anta Félez (2007:18). Aunque los colectivos de gays y lesbianas pudieran haber albergado esperanzas, como se decía en un principio, en la asignatura

como un vehículo de afirmación y reconocimiento de su espacio y derechos en el seno de su comunidad, no podemos considerar que el rechazo a la homofobia o la definición de heterosexual vayan más allá de la dignidad que a toda persona debe reconocérsele al amparo de los Derechos Humanos. Si bien es cierto que el reconocimiento del matrimonio homosexual fue un logro institucional, la verdadera transformación social, la que debe de producirse en el imaginario cultura e ideológico, no se refleja aún en el sistema educativo, porque aún no se ha producido en nuestro país.

Bibliografía

CALAVERA, S.; MINER, R.

2007 “El manual de SM habla de ‘nuevas formas de familia’”, en *Diario Alba*.

CARREÑO, L; FERNÁNDEZ, N; MURIEL, D.

2004 “El sino de nacer hombre o mujer: juzgando el orden sexo-género normativo”, en *Papeles del Ceic*, 13, <http://www.ehu.es/CEIC/papeles/13.pdf>

DIDIER, E.

2001 *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barceona: Anagrama.

FOUCAULT, M.

2006 *Historia de la sexualidad*. Madrid: siglo XXI.

GAGO, V.

2007 “Cabrera recomienda leer *Alí Babá y los 40 maricones*”, en *Las clases de Educación para la ciudadanía*, <http://www.libertaddigital.com/index.php?action=desanoti&cpn=127630608>

GODINA HERRERA, C.

2001 “La teoría de género en la perspectiva fenomenológica del cuerpo vivido”, en <http://www.ldiogenes.buap.mx/revistas/3/a2la3ar5.htm>.

GONZÁLEZ CASANOVA, J.A. (2007 “Educación para la ciudadanía”, en *Idiogenes*, http://www.elpais.com/articulo/cataluna/Educacion/Ciudadania/elpepuespcat/20070502elpcat_8/Tes

GUASH, O.

1991 *La sociedad rosa*. Barcelona: Anagrama.

HELMINIAK, D. A.

1994 *Lo que la Biblia realmente dice sobre la homosexualidad*. Madrid: Egales.

LEITES, E.

1996 *La invención de la mujer casta*. Madrid: siglo XXI.

LLAMAS, R.

1998 *Teoría torcida: prejuicios y discursos en torno a “la homosexualidad”*. Madrid: siglo XXI.

MARTÍNEZ LÓPEZ, D.

2005 “Sobre la familia democrática”, en diario *Opinión* (3-06-2005).

PALACIOS RAMÍREZ, J.; ANTA FÉLEZ, J. L.

2007 *Homosexualidad y límites clasificatorios: una aproximación cultural* (en prensa).

PEINADO RODRÍGUEZ, M.

2006 *Población, familia y reproducción social en la Alta Andalucía, 1850-1930*. Jaén: Universidad de Jaén.

PROFESIONALES POR LA ÉTICA

2006 “Cómo el gobierno va a adoctrinar a sus hijos con educación para la ciudadanía”, en <http://www.profesionalesetica.com>

SCHEBER, R.

1983 *La pedagogía perversa*. Barcelona: Alertes.

SERRANO GARCÍA, C.

2007 “La nueva materia de Educación para la ciudadanía y la polémica suscitada por la misma”, en www.rebellion.org/noticia

TALBURT, S.; STEINBERG, R. (Edits.)

2005 *Pensando queer: sexualidad, cultura y educación*. Barcelona: Grao.

VALLÉS, D.

2007 “De género”, en <http://www.geocities.com/7elmeollodelasunto/art/grldegenero.htm>

VV.AA.

2001 “Teorías de género: ¿qué hay tras ellas?”, en *Fundación Chile Unido*, 43: 1-5. http://www.chileunido.cl/corrientes/docs_corrientes/cdeo43genero.pdf

2007a “Editorial Octaedro informa sobre las últimas acusaciones aparecidas en algunos medios de comunicación donde hacen referencia”, en <http://www.octaedro.com/Respuesta.pdf>

2007b “Educación para la ciudadanía invade la formación de la conciencia moral de los alumnos”, en www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=7373

2007c “Concapa dice que Educación para la Ciudadanía aconseja novelas sobre homosexuales”, en ABC.es (29-06-2007).

